



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000128

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 24 de febrero de 2012.

VISTO:

El expediente del cálculo de liquidación (compensación vacacional) que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presentado por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, para su trámite de cancelación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 26800 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 091-2012-EFP-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 22 de febrero del 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, presenta el expediente de cálculo de liquidaciones (compensación vacacional) por el monto total de S/. 10,590.85 Nuevos Soles, que corresponde a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su trámite de cancelación respectiva.

Que, con Informe N° 139-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 23 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 10,590.85 Nuevos Soles para el pago de las liquidaciones que corresponden a ex trabajadores de la Entidad, el mismo que será afectado a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y Rubro 18. Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al siguiente detalle:

N°	LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO/META	FTE.FTO/ RUBRO	ESPECIFICA	COSTO TOTAL
1	013	ORTIZ ARENAS EDWAR ISAAC	08035.20/0069	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 2,043.73
2	014	ASTO CABRERA LUIS CERAPIO	08035.20/0069	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,976.86
3	015	CONDORI LUNA ALVARO ALBERTO	08035.20/0069	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 4,745.37
4	016	FALCON FALCON WILBER WILSON	08035.20/0069	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,824.89



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000127

Que, con Proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 23 de febrero del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del gasto, por el importe de S/. 10,590.85 Nuevos Soles (Diez Mil Quinientos Noventa con 85/100 Nuevos Soles), a fin de realizar el pago de la liquidación (compensación vacacional), a favor de ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que será afectado a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al siguiente detalle:

	LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO/META	FTE.FTO/ RUBRO	ESPECIFICA	COSTO TOTAL
1	013	ORTIZ ARENAS EDWAR ISAAC	08035.20/0069	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 2,043.73
2	014	ASTO CABRERA LUIS CERAPIO	08035.20/0069	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,976.86
3	015	CONDORI LUNA ALVARO ALBERTO	08035.20/0069	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 4,745.37
4	016	FALCON FALCON WILBER WILSON	08035.20/0069	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,824.89

A mérito del expediente y los documentos precisados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE